

Categoría profesional	Salario base mensual	Sin antigüedad		Valor horas extraordinarias			
				Con un bienio		Con un trienio	
		Rec. 75 %	Rec. 200 %	Rec. 75 %	Rec. 200 %	Rec. 75 %	Rec. 200 %
Oficial segunda Mantenimiento	102.387	1.401	2.402	1.442	2.474	1.500	2.571
Chófer de primera	102.656	1.405	2.409	1.446	2.481	1.503	2.578
Almacenero	99.491	1.360	2.331	1.400	2.401	1.455	2.494
Pesador	94.462	1.287	2.207	1.327	2.272	1.378	2.361
Conductor Carretilla	106.979	1.467	2.515	1.512	2.590	1.569	2.691
Vigilante Nocturno	106.610	1.461	2.506	1.506	2.584	1.563	2.682
Ayudante Oficinas Varios	87.781	1.192	2.043	1.227	2.103	1.274	2.186
Limpiadora Oficinas	87.781	1.192	2.043	1.227	2.103	1.274	2.186
Operaria	87.781	1.192	2.043	1.227	2.103	1.274	2.186

Tabla de antigüedades

Categoría profesional	Salario base mensual	Antigüedad un bienio	Antigüedad un trienio
Jefe Contabilidad	132.770	3.994	9.320
Jefe Mantenimiento General	127.411	3.827	8.929
Licenciado Técnico superior	143.150	4.317	10.075
Jefe Administrativo	132.770	3.994	9.320
Jefe Movimiento	121.293	3.635	8.484
Jefe Producción	119.714	3.586	8.369
Adjunto a Producción	119.714	3.586	8.369
Encargado general	114.328	3.418	7.977
Encargado Sección	107.071	3.192	7.448
Promotor de Ventas	103.235	3.073	7.169
Oficial primera Administrativo	112.763	3.370	7.863
Oficial segunda Administrativo	106.647	3.179	7.417
Auxiliar Administrativo	90.867	2.686	6.269
Telefonista	90.342	2.670	6.231
Oficial primera Electrónico	103.790	3.090	7.209
Oficial segunda Electrónico	102.387	3.046	7.108
Oficial primera Mantenimiento	104.150	3.090	7.209
Oficial segunda Mantenimiento	102.387	3.046	7.108
Chófer de primera	102.656	3.054	7.127
Almacenero	99.491	2.955	6.897
Pesador	94.462	2.799	6.530
Conductor Carretilla	106.979	3.190	7.442
Vigilante Nocturno	106.610	3.178	7.415
Ayudante Oficinas Varios	87.781	2.590	6.044
Limpiadora Oficinas	87.781	2.590	6.044
Operaria	87.781	2.590	6.044

Incentivos a la producción

Personal afectado	Valor	Requisito
Personal de Fabricación ...	2.575 ptas./mes	Superar tonelaje acordado entre Gerencia y Comité.
Palitos	59 ptas.	

Complementos del puesto de trabajo

Puesto de trabajo	Valor
Sierras de corte	89 ptas./hora trabajada.
Máquinas «Norfor»	89 ptas./hora trabajada.
Cortador de alas	89 ptas./hora trabajada.
Peladora de anillas	89 ptas./hora trabajada.
Cortador de anillas	89 ptas./hora trabajada.
Máquinas «Rovemas»	3.184 ptas./mes.
Máquinas «Tempura»	3.184 ptas./mes.
Tratamiento químico de pota	3.184 ptas./mes.

MINISTERIO DE CULTURA

22307 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1995, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes en la segunda fase de la convocatoria de ayudas del año 1995.

El Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, establece un sistema de ayudas públicas a la cinematografía con la finalidad última de fomentar la realización de películas representativas de la cultura española en cualquiera de sus manifestaciones y formas de expresión.

Entre dichas ayudas se encuentran las que se conceden sobre proyecto de largometrajes en las que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la citada disposición, se valora principalmente la calidad y el valor artístico de los proyectos, el presupuesto y su adecuación para la realización de los mismos, su plan de financiación y la solvencia e historial de la productora.

Teniendo en cuenta que la calidad y el valor artístico, así como la producción de obras cinematográficas representativas de la cultura española en todas sus manifestaciones y formas de expresión son conceptos jurídicos indeterminados, la misma disposición, con el fin de lograr que estas ayudas del Estado se otorguen con sujeción a los principios de calidad, transparencia, objetividad y neutralidad, establece la creación de un Comité Asesor, formado por veinte expertos y representantes de los sectores cinematográficos, Comité que debe emitir informe sobre las solicitudes de las ayudas, de acuerdo con los criterios anteriormente citados.

Por Orden de 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 11) se convocaron las ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes al amparo de lo dispuesto en el título III, capítulo II, sección segunda, del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, reservándose para tal fin la cantidad de 700.000.000 de pesetas, a distribuir en dos fases sucesivas a lo largo del año en curso.

El Pleno del Comité Asesor, en su reunión del día 12 de septiembre, emitió informe sobre las solicitudes presentadas a la segunda fase de la convocatoria que, no habiendo sido excluidas, figuran en el anexo de la presente Resolución.

Teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Instituto para este fin, los criterios de selección antes indicados, así como el informe emitido por el Pleno del citado Comité Asesor, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la concesión, con carácter provisional, de las siguientes ayudas a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, otorgadas por Resolución de 18 de septiembre de 1995.

Productora	Título	Importe ayuda Pesetas
«Sociedad Estudio y Desarrollo Audiovisual, Sociedad Limitada».	«A tiro limpio».	40.000.000
«Lotura Films, Sociedad Limitada».	«Ahmed, el Príncipe de la Alhambra».	40.000.000
«A. T. P. I. P., Sociedad Limitada».	«El asfalto».	35.000.000
«PO. Eliculas del Oeste, Sociedad Limitada».	«Casa de brujas».	35.000.000
«IMVAL Madrid, Sociedad Limitada».	«Chevrolet».	35.000.000
Fidel Cordero Ampuero.	«La fabulosa historia de Diego Marín».	35.000.000
«Noves Technologies de la Comunicación, Sociedad Anónima».	«El fondo del vaso».	45.000.000
«Benjamín P. C., Sociedad Limitada» (40 por 100), y «Xaloc P. C., Sociedad Anónima» (60 por 100).	«Monos como Becky».	49.000.000
«Alma Films, Sociedad Limitada».	«Pintadas».	40.000.000
«Aventura Producciones Audiovisuales, Sociedad Limitada».	«Retrato de mujer con hombre al fondo».	40.000.000

Respecto a las productoras que hayan solicitado la concesión de una ayuda para esta segunda fase de la convocatoria y que no figuren en la anterior relación se entenderá desestimada su solicitud.

La Resolución de 18 de septiembre de 1995, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, plaza del Rey, sin número, de Madrid, al no poner fin a la vía administrativa podrá ser recurrida ante la Ministra del departamento mediante la interposición, en el plazo de un mes, del recurso administrativo ordinario (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Director general, Enrique Balmaseda Arias-Dávila.

Relación de solicitudes de ayudas a la producción de largometrajes

Fase 2

Productora	Título
«Producciones Cinematográficas Filmart, Sociedad Limitada» (José María Lara Fernández).	«A pleamar».
«Sociedad Estudio y Desarrollo Audiov., Sociedad Limitada».	«A tiro limpio».
«Euro Casting Bravo, Sociedad Limitada».	«A una nariz pegado».
«Lotura Films, Sociedad Limitada».	«Ahmed, el Príncipe de la Alhambra».
«Ites Films, Sociedad Limitada».	«Alicia y el club de viva la diferencia».
«Pepa Films, Sociedad Limitada».	«Amor de padre».
«Turkana Cine, Sociedad Limitada», y «A. T. P. I. P., Sociedad Limitada».	«Asfalto, El».
Angel Fernández Santos.	«Au pair, La».
«Mate Production, Sociedad Anónima».	«Ave, Cayo».
«Kronos Plays Films, Sociedad Anónima».	«Babaou».
«Vici Produccions, Sociedad Limitada».	«Blanca Madison».
«Películas del Oeste, Sociedad Limitada».	«Casa de brujas».
Eloy Lozano Coello.	«Casa de las bellas durmientes, La».
Francisco Javier Capell Alonso.	«Científicament perfectes».
«Igeldo Communication, Sociedad Limitada».	«Cuando teníamos otros planes».

Productora	Título
«Dos con Ocho Producciones, Sociedad Limitada».	«Cuatro de abril».
«Konli, Sociedad Anónima» (Rafael Gordón Marchito).	«Cuatro generaciones».
«Imval Madrid, Sociedad Limitada».	«Chevrolet».
Carlos Aurelio López Pideiro.	«Dama del mar».
«Sun Lua, Sociedad Limitada».	«Dame algo».
Amparo Mas Ruiz.	«Daniel, menor de edad».
«Ríos Televisión, Sociedad Limitada».	«Desertor, El».
Luis María Alborns Pérez.	«Día presente, El».
María Victoria Domínguez Bernal.	«Diablo en la botella, El».
Francisco Javier Sebastián Delgado.	«Dios tortuga, El».
«Mare Films, Sociedad Limitada».	«Eco de la espuma, El».
Javier Aguirre Fernández.	«Escenas (Valentín)».
Geodésica Films, Sociedad Limitada».	«Estrategia del azar, La» (Enganyar L'Atzar).
Nuria Moser-Rothschild/Eusebio Pastрана.	«Eva».
Fidel Cordero Ampuero.	«Fabulosa historia de Diego Marín, La».
José Manuel Lorenzo Villar.	«Factoría del Perro, La».
«Noves Technologies de la Comunicación, Sociedad Anónima».	«Fondo del vaso, El».
Antoni d'Ocón Guerrero.	«Hamelin».
Angel Fernández Santos.	«Hazlo por mí».
«Rosa García P. C., Sociedad Anónima».	«Hotel Moriarty».
L. G. Zerbitzuak, Sociedad Limitada».	«Jone, sube al cielo o la película de las monjas».
José María Lara Fernández.	«José».
Grupo Cine Arte, Sociedad Limitada».	«Luces, Las».
Santiago Lorenzo Jiménez.	«Lucas es boba».
«Coral Europa, Sociedad Anónima».	«Más allá del bien y del mal».
Fernando Colomo Prod. Cinem., Sociedad Limitada».	«Más que amor, frenesí».
«Películas Frenéticas, Sociedad Anónima», y «Nipper Producciones Audiovisuales, Sociedad Limitada».	«Mauthausen».
Nicolás Muñoz Avía.	«Medias naranjas».
«Audiovisuales Nebli, Sociedad Anónima», y «Muac Films, Sociedad Limitada».	«Menú».
«Ites Films, Sociedad Limitada».	«Mercado incandescente».
Fikziolan Company, Sociedad Anónima».	«Mi corazón».
Benjamín P. C., Sociedad Limitada».	«Monos como Becky».
«Xaloc P. C., Sociedad Anónima», y «Gabela, Sociedad Limitada».	«Navidad en el bosque».
Azeldama, Sociedad Limitada».	«Ní nive».
Yumping Films Productions, Sociedad Limitada».	«Pasajes».
Técnicos de Audiov. y Comunicación, Sociedad Limitada».	«Pensión del Dragón, La».
Alma Films, Sociedad Limitada».	«Pintadas».
Fernando Javier Fernández Villaverde.	«¿Quieres morirte o no...?».
«Aventura Producciones Audiovisuales, Sociedad Limitada».	«Retrato de mujer con hombre al fondo».
«Mag Films, Sociedad Limitada».	«Rey de la noche, El».
P. G. Imagen, Sociedad Limitada».	«Rey de taburetes, El».
«Koldo Azcarreta y Carlos Sobera, C. B.».	«Rigor mortis».
Multiempre, Sociedad Anónima».	«Saga Isleda».
Ibarretxe & Co., Sociedad Limitada».	«Solo se muere dos veces».
«Camelot Pelis, Sociedad Limitada».	«Sombra de Caín, La».
Juan Sebastián Ginard Gracia.	«Terra negra».
Teresa Aranda Comunicaciones, Sociedad Anónima».	«Tiempo en la isla, El».
«El Paso Producciones, Sociedad Limitada».	«Trazos falsos».
Ites Films, Sociedad Limitada».	«Tres historias para un fin de semana».
Angel Alberto Omar Walls.	«Tres tristes historias (Piel de cactus)».

Productora	Título
Tirannosaurus Productions, Sociedad Anónima.	«Troglonks, Los».
Entropía, Sociedad Limitada.	«Ufo 023».
José Esteban Lasala.	«Última partida, La».
«Visual Grup, Sociedad Limitada».	«Últimos días de Ramón Grod-sinsky».
Nuria Moser-Rothschild/Eusebio Pas-trana.	«Un poco de respeto».
«Canal Producciones, Sociedad Limi-tada».	«Una extraña obsesión».
Fernando Jover Ruiz.	«Una vida y dos mandados».
Fernando Bauluz Pérez.	«Vamos a cambiar la vida».

Solicitudes de ayudas a la producción de largometrajes excluidas

Productora	Título	Motivo
«P. C. del Mediterráneo, Sociedad Limitada».	«Subjúdice».	No cumplir la presentación de la solicitud lo establecido en los apartados 1 y 2 del punto tercero de la orden de convocatoria.
Javier Sacristán Gómez.	«El aguijón de la mariposa».	No cumplir la presentación de la solicitud lo establecido en los apartados 1 y 2 del punto tercero de la orden de convocatoria.
«Vídeo Mercury Films, Sociedad Anónima».	«Capricho español».	Fuera de plazo.

22308 *ORDEN de 25 de septiembre de 1995 por la que se acepta la donación a favor del Estado por don Juan Antonio Galea Barjola.*

Don Juan Antonio Galea Barjola ha manifestado su voluntad ante el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de hacer donación, para el Museo del mismo nombre, de su obra titulada «Tauromaquia», fechada en 1994, compuesta por 10 grabados y técnica agua-fuerte.

Con fecha 5 de julio de 1995 el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en sesión plenaria conoció esta donación y acordó aceptar la misma, con destino a este Museo Nacional.

La disposición adicional octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, aunque se señale como beneficiario a algún otro órgano de la Administración, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto aceptar la donación hecha por don Juan Antonio Galea Barjola para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, debiéndose adoptar por este Museo las medidas que resulten procedentes para cumplir la voluntad del donante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

22309 *ORDEN de 25 de septiembre de 1995 por la que se acepta la donación a favor del Estado por don Antoni Clavé.*

Don Antoni Clavé ha manifestado su voluntad ante el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de hacer donación, para el Museo del mismo nombre, de su obra titulada «Gants», fechada en 1975, técnica mixta sobre papel y medidas 124 x 167 centímetros.

Con fecha 23 de diciembre de 1994 el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en sesión plenaria conoció esta donación y acordó aceptar la misma, con destino a este Museo Nacional.

La disposición adicional octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, aunque se señale como beneficiario a algún otro órgano de la Administración, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto aceptar la donación hecha por don Antoni Clavé para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, debiéndose adoptar por este Museo las medidas que resulten procedentes para cumplir la voluntad del donante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

22310 *ORDEN de 25 de septiembre de 1995 por la que se acepta la donación a favor del Estado por don Jesús Rafael Soto.*

Don Jesús Rafael Soto ha manifestado su voluntad ante el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de hacer donación, para el Museo del mismo nombre, de su obra titulada «Extensión amarilla y blanca», fechada en 1979, técnica metal y madera y medidas 50 x 300 x 900 centímetros.

Con fecha 22 de febrero de 1994 el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en sesión plenaria conoció esta donación y acordó aceptar la misma, con destino a este Museo Nacional.

La disposición adicional octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, aunque se señale como beneficiario a algún otro órgano de la Administración, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto aceptar la donación hecha por don Jesús Rafael Soto para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de Madrid, debiéndose adoptar por este Museo las medidas que resulten procedentes para cumplir la voluntad del donante.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 25 de septiembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

22311 *ORDEN de 25 de septiembre de 1995 por la que se acepta la donación a favor del Estado por don Lucio Muñoz Martínez.*

Don Lucio Muñoz Martínez ha manifestado su voluntad ante el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de hacer donación, para el Museo del mismo nombre, de sus obras tituladas «Quincalla», fechada en 1961 y «Las 13 noches de Purita», fechada en 1960-61, técnica aguafuerte/aguatinta/papel y medidas 64 x 44 centímetros.

Con fecha 5 de julio de 1995 el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en sesión plenaria conoció esta donación y acordó aceptar la misma, con destino a este Museo Nacional.